Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Aceptase Renuncia Voluntaria de funcionario que se indica.-

Monte Patria, 05 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.962.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 3.179 de fecha 06 de mayo de 1998, en el cual se contrata a Plazo Fijo a Don Christian Fernando Robles Araya.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Renuncia Voluntaria presentada por Don Christian Fernando Robles Araya, Técnico Administrativo de la Dotación del Departamento de Salud 2017.

Renuncia aprobada por el Sr. Camilo Ossandón Espinoza, Alcalde I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 03 de octubre de 2017.

DECRETO:

1.- ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA de Don **CHRISTIAN FERNANDO ROBLES ARAYA**, C.I. [redacted] Técnico Administrativo, categoría C, Nivel 8.

2.- Esta renuncia voluntaria es a contar del 02 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

AMJ/DC/RCB/LLL.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).